

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Popayán, Cauca, noviembre nueve (09) de 2.023. En la fecha informo a la señora Juez que, la Defensoría del Pueblo ha remitido oficio del 26 de octubre del año que cursa (2023). Sírvase proveer.

La secretaria,

Ma. DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGON

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

AUTO Nro. 2378

Radicación: 19001-31-10-002-2006-00315-00
Proceso: Interdicción judicial (revisión ley 1996/2019)
Demandante: María Esperanza Viveros de Enríquez
Interdicto: José Luis Enríquez Viveros

Noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, mediante oficio remitido vía correo electrónico, la Defensoría Regional del Cauca, allega oficio por medio del cual informa que para realizar el informe de valoración de apoyos del señor JOSE LUIS ENRIQUEZ VIVEROS se requiere de cierta información, la cual debe ser suministrada por los familiares y/o personas allegadas del citado titular de actos jurídicos.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN - CAUCA,**

DISPONE

PONER en conocimiento de los familiares y/o personas allegadas del señor JOSE LUIS ENRIQUEZ VIVEROS, el oficio suscrito por el Defensor Regional del Cauca que reposa en archivo 11 del expediente, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 188 del día 10/11/2023.

Ma DEL SOCORRO IDROBO M
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f4a1bb97a6f208671c078429c688364eb124fe450d15637e5c0aa7177a735c2**

Documento generado en 09/11/2023 07:04:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>